E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO		CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**Formato:**	VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION	**SOLICITUD DE OTROSÍ**	FECHA: 08/04/2025

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales	**CONTRATO**		**X**	**CONVENIO**		**ACUERDO MARCO**		**No.**	CPS 447- 2025
	Tipo	**PRESTACION DE SERVICIOS**							
Contratista	**FERNANDO ENRIQUE DUARTE RODRIGUEZ**								
Identificación (CC – NIT)	C.C No. 79.109.412								
Representante Legal	**N/A**								
Supervisor del Contrato	**RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA**								
Cargo	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD								
1. DATOS DEL CONTRATO									
Objeto del Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**								
Fecha Contrato	24 DE ABRIL DE 2025	**Fecha Registro Presupuestal**	24 DE ABRIL DE 2025	**Fecha Aprobación Garantía Única**	**N/A**				
2. PLAZOS A TENER EN CUENTA									

PLAZO DE EJECUCIÓN	**FECHAS**	
	Inicio	**Terminación**
Plazo de ejecución del contrato	24 DE ABRIL DE 2025	23 DE MAYO DE 2025
MODIFICACIÓN 1	N/A	
MODIFICACIÓN 2	N/A	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FINANCIERA	**VALOR DEL CONTRATO**	**$7.339.176**
	VALOR PAGADO	**$ 1.505.472**
	PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 5.833.704**
EJECUCIÓN EN TIEMPO	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**	**20%**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

MACROPROCESO: ESTRATEGICO	Formato:	CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	SOLICITUD DE OTROSÍ	VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION		FECHA: 08/04/2025

TIPO DE OTROSÍ

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRORROGA	MODIFICACIÓN
	N/A	X	X
VALOR DE LA ADICIÓN			N/A
PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL			31/05/2025
MODIFICACIÓN	**Modificar la cláusula del contrato así:** **CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR EL NUMERAL 9 DE LA CLAUSULA SEGUNDA COMO OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATISTA EL CUAL QUEDARA ASI:** "9. Cumplimiento de tiempo Tiempos de consulta y agendamiento: El contratista, en concordancia con el análisis de tiempos y movimientos inherente a las actividades asistenciales y la naturaleza del servicio prestado en la E.S.E., se obliga a cumplir estrictamente los periodos de tiempo definidos para la realización de la consulta médica. Estos periodos serán ajustados dinámicamente en función de agendamiento de pacientes, la cobertura requerida por el servicio y las necesidades asistenciales identificadas por el Contratante. El medico deberá gestionar su agenda y el tiempo de consulta de manera eficiente para garantizar el flujo adecuado de pacientes y la optimización de los recursos de LA INSTITUCION".		

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTROSÍ

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	El Estatuto de Contratación de la ESE - Acuerdo 009 de 2024, señala: Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique dé manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. Dentro de las modificaciones al contrato, se encuentran las siguientes: A. *PRORROGA:* Es una modificación al contrato primigenio en relación al termino o plazo de ejecución del mismo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	**Formato:** **SOLICITUD DE OTROSÍ**	CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION		FECHA: 08/04/2025

	Una vez suscrita la prórroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal, de ser necesario. La solicitud de la elaboración de las minutas de prórroga y/o adición deberá formularse con antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas. Así las cosas, estando el contrato en ejecución y con fundamento en las necesidades de la ESE, se solicita la prórroga de su plazo de ejecución.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Que atendiendo a la necesidad de garantizar la prestación de servicios a los usuarios y con el fin de seguir desarrollando las actividades que están programadas como **COMO MEDICO GENERAL**; es conveniente y oportuno, realizar modificación de la cláusula para mejora de la atención en tiempos y movimientos para los usuarios programados. Además, es conveniente y oportuno realizar prorroga hasta 31/05/2025 ya que el contrato tiene presupuesto disponible para cubrir este tiempo.

RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA
Subgerente de Servicios de Salud
Supervisor del contrato

FECHA: mayo 21 de 2025

Elaboró: Carolina Leon Gualdron – apoyo administrativo a Subgerencia de Servicios de Salud

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente